



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 9.634 PARRAL, 25 Set 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del programa de la mujer.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir cartuchos de tinta y toner para impresoras de oficina Sernam Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y CIA Ltda. Rut N° 89.912.300-k** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición cartuchos de tinta y toner para impresoras de oficina Sernam Parral según cotización adjunta, al proveedor **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y CIA Ltda. Rut N° 89.912.300-K** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos ochenta y nueve coma cuatro dólares US \$ (289.4).- IVA INCLUIDO.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-03-001**, (Centro de la mujer SERNAM)

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/cg. ✓

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Oficina Adquisición
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Dideco

